

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca veintinueve (29) de febrero
dos mil veinticuatro (2024)**

RADICACION	254304003001-2022-0740-00
PROCESO	EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A
DEMANDADO	GUSTAVO ADOLFO CORREA RODRIGUEZ, quien es mayor de edad y con domicilio en Bogotá – Cund., identificado con C.C. No 79.757.964,

En Virtud de la solicitud invocada por la parte actora, el despacho dispone:

Reenvíese el despacho comisorio, para la práctica de la diligencia de secuestre, en la dirección actual del inmueble oficiese

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a25f9bc8d7bd6b1d66ebf858abe31181569c781cfb06d4a9fcb4f52a1e0475c8**

Documento generado en 29/02/2024 06:25:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>